

	FORMA	RECIBIDO A SATISFACCIÓN, INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES		
--	-------	--	--	--

INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA					
Dependencia:	3. Vicepresidencia de Integración Productiva	Pago No:	3	Total de Pagos	9

Nombre/Razón Social:	DORA LILIANA CANCHALA CHIRAN	Naturaleza:	PERSONA NATURAL	Identificación:	1086105490
Correo:	loreylili@gmail.com	Telefono de contacto:	123	Extension:	

INFORMACION DEL CONTRATO / CONVENIO					
Contrato No.:	109-2026	Periodo a pagar:	MARZO	Plazo de Ejecucion:	09/09/2026
Fecha de Iniciacion:	10/01/2026	No RP:	17526	Requiere Informe:	SI
Departamento:	Nariño	Municipio:	Pasto		

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO
--

Valor Inicial:	\$47,200,000.00
Valor Adición:	\$0.00
Valor Reducción:	\$0.00
Valor Total:	\$47,200,000.00
Valor a pagar:	\$5,900,000.00

El contratista debe cargar en el SECOP II, recibido a satisfacción, informe de actividades contratistas y/o proveedores, planillas de seguridad social y factura (cuando a ello hubiere lugar). Señor contratista: Tenga en cuenta que si cambia de banco o cuenta bancaria debe enviar diligenciado el formato F FIN-011 (Isolución) y adjuntar la certificación Bancaria a los siguientes correos: presupuesto@adr.gov.co y tesoreria@adr.gov.co.

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN	
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL UTT 10, EN LAS ACTIVIDADES DEL COMPONENTE PRODUCTIVO DE ORIGEN ANIMAL PARA LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y/O EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL PIDAR, CON ÉNFASIS EN LOS PROYECTOS RELACIONADOS CON SISTEMAS DE PRODUCCIÓN ACUÍCOLA.

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACCIONES
1. Brindar apoyo a la Unidad Técnica Territorial No 10 en la formulación y estructuración de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural, incorporando los componentes de acceso a activos	Se realizó verificación de las Fichas Técnicas del PIDAR AVICOLA VALLE DEL GUAMUEZ y se remitió la información al profesional asignado del PIDAR
2. Brindar los insumos técnicos necesarios para responder a peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias de competencia de la Dirección, cumpliendo los plazos y términos establecidos por la Ley.	En este marco, se dio respuesta oportuna a los oficios y comunicados emitidos por la organización Musu Pakarii, relacionados con el desarrollo del PIDAR 292. Particularmente, se atendieron los requerimientos asociados al TDR15 – Insumos agropecuarios, así como los aspectos vinculados al proceso de evaluación del mismo. Las respuestas emitidas se fundamentaron en el análisis técnico correspondiente, asegurando coherencia con los lineamientos institucionales y la normatividad vigente.
3. Apoyar a la Unidad Técnica Territorial N.º 10 en la elaboración de documentos, conceptos técnicos, manuales, procedimientos y formatos requeridos para la estructuración de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario Territorial.	Durante el período reportado, no se llevó a cabo la actividad relacionada con el apoyo a la Unidad Técnica Territorial N.º 10 en la elaboración de documentos, conceptos técnicos, manuales, procedimientos y formatos requeridos para la estructuración de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario Territorial. Lo anterior, en razón de que no se presentaron requerimientos específicos por parte de la Unidad Técnica Territorial N.º 10 para el desarrollo de dicha actividad durante el período en mención.
4. Apoyar en campo las actividades necesarias para la caracterización de información durante las etapas de perfil y prefactibilidad, incluyendo la identificación y descripción de predios, beneficiarios y territorios, fin de validar requisitos técnicos los perfiles asignados.	No se realizó la actividad durante este periodo.
5. Apoyar en la revisión de los contratos, convenios y/o Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario con Enfoque Territorial cofinanciados por la Agencia que le sean asignados cuando sea el caso.	PIDAR 292: Se desarrollaron diversas actividades en el marco del PIDAR 292. En primer lugar, se llevó a cabo el CTGL para la aprobación de pagos de profesionales, así como los pagos 2 y 3 del contrato de camionetas, previa revisión detallada de la información. Asimismo, se participó en sesiones de CTGL y se elaboraron las respectivas actas dentro del proceso de evaluación del TDR 15 correspondiente a insumos agropecuarios. Adicionalmente, se proyectaron documentos oficiales como adendas y actas, y se realizó la remisión del expediente a Presidencia en relación con el TDR 15 y se efectuó el cargue de la información correspondiente en SharePoint. PIDAR 213: Se desarrollaron diversas

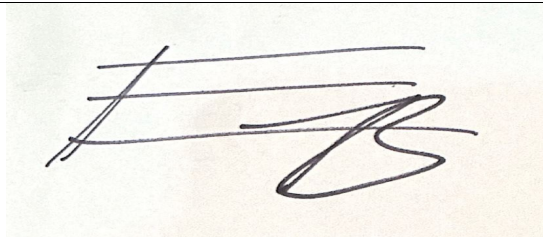
	actividades en el marco del PIDAR 213. En primer lugar, se llevó a cabo el CTGL para la aprobación de pagos de profesionales, previa revisión detallada de la información. Se participó en la mesa de verificación de los PIDAR 292 Y 213.
6. Desplazarse a otros lugares del país, cuando se requiera y previo trámite de comisión, e cumplimiento del objeto contractual para brindar acompañamiento a los temas misionales.	Se realizó el desplazamiento desde el municipio de Puerto Asís hacia el municipio de Puerto Guzman. Se verificó la planta de procesos de la organización Musu Pakarii en la cual la representante legal reunida con parte del equipo profesional adelanta acciones a desarrollar durante las jornadas de campo que realizarán los profesionales y técnicos del proyecto en las diferentes zonas de implementación del mismo. Se observó que la organización tiene compromiso y sentido de pertenencia con la ejecución del proyecto.

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato / convenio anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas. Igualmente certifico que el Contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia), y cumplió con los aportes a salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable.

OBSERVACIONES

Se remite a la supervisión para validación y aprobación



EDWIN PALMA BERNAL